	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

# PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA LAUTARO


## **ANEXOS – PLANES POR AMENAZA**

Anexo 1 - Plan por Amenaza Incendios forestales.

Anexo 2- Plan por Amenaza Inundación.


Anexo 3- Plan por Amenaza Terremoto.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

## Índice

<b>1. Introducción.</b>	<b>3</b>
<b>1.1. Objetivos General y Específicos.</b>	<b>4</b>
<b>1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.</b>	<b>5</b>
<b>1.3. Relación con Otros Planes.</b>	<b>5</b>
<b>2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).</b>	<b>6</b>
<b>3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.</b>	<b>10</b>
<b>4. Roles y Funciones</b>	<b>10</b>
<b>5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta</b>	<b>14</b>
<b>5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria</b>	<b>15</b>
<b>5.2. Centro de Operaciones</b>	<b>16</b>
<b>5.3. Acciones del Comité Comunal</b>	<b>17</b>
<b>6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta</b>	<b>19</b>
<b>6.1. Comunicación e Información</b>	<b>20</b>
<b>6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.</b>	<b>20</b>
<b>6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación</b>	<b>21</b>
<b>6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades</b>	<b>23</b>
<b>6.2.1. Informe ALFA</b>	<b>23</b>
<b>6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE</b>	<b>23</b>
<b>6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo</b>	<b>23</b>
<b>6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta</b>	<b>23</b>
<b>6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</b>	<b>26</b>
<b>6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b>	<b>26</b>
<b>6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas</b>	<b>27</b>
<b>6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional</b>	<b>28</b>
<b>7. Implementación, revisión y actualización del Plan</b>	<b>29</b>
<b>7.1. Implementación</b>	<b>29</b>
<b>7.2. Revisión Periódica</b>	<b>30</b>
<b>7.3. Actualización</b>	<b>30</b>
<b>8. Información Adjunta</b>	<b>31</b>
<b>8.1. Sistema de Telecomunicaciones</b>	<b>31</b>
<b>8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales</b>	<b>32</b>
<b>8.3. Resumen de albergues comunales</b>	<b>33</b>
<b>8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).</b>	<b>34</b>
<b>9. Anexos – Planes por Amenaza</b>	<b>35</b>

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

## 1. Introducción.


En la búsqueda constante de fortalecer la seguridad y bienestar de nuestros ciudadanos, se presenta el Plan de Emergencia Comunal para la ciudad de Lautaro. Este documento se elige como una herramienta integral destinada a prevenir, mitigar y responder de manera efectiva a situaciones de emergencia que puedan afectar la tranquilidad y la integridad de nuestra comunidad.

La ciudad de Lautaro, reconocida por su rica historia y diversidad cultural, se enfrenta a diversos riesgos y amenazas que van desde desastres naturales hasta incidentes provocados por el hombre. En este contexto, la implementación de un Plan de Emergencia Comunal se torna indispensable para garantizar una respuesta organizada y eficiente ante cualquier eventualidad. Este plan ha sido elaborado con la participación activa de autoridades locales, expertos en gestión de emergencias, organizaciones comunitarias y la ciudadanía en general. Su finalidad es establecer directrices claras y procedimientos específicos que permitan coordinar de manera efectiva los recursos disponibles, maximizando así la capacidad de respuesta y reduciendo al mínimo los impactos adversos derivados de eventos inesperados.

El Plan de Emergencia Comunal de Lautaro aborda una amplia gama de escenarios, pero no limitándose a terremotos, incendios, inundaciones, pandemias, accidentes industriales, entre otros. Además, se incorpora un enfoque inclusivo que toma en cuenta las necesidades específicas de grupos vulnerables, garantizando que todos los ciudadanos tengan acceso a la protección y asistencia necesaria durante una emergencia.

La efectividad de este plan radica en la colaboración estrecha entre el gobierno local, las fuerzas de seguridad, servicios de emergencia, instituciones educativas, empresas y la comunidad en general. La comunicación transparente y la educación pública son pilares fundamentales para fomentar una cultura de prevención y preparación.

A través de este Plan de Emergencia Comunal, reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de los habitantes de Lautaro. La anticipación, la coordinación y la solidaridad serán los principales aliados para enfrentar cualquier desafío que se presente, asegurando así un entorno resiliente y preparado para afrontar el futuro con confianza.

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 35
	Fecha: Febrero 2024	


### 1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

1. Establecer un sistema de alerta temprana: Implementar un sistema de alerta eficiente y oportuno para informar a la población sobre situaciones de emergencia, como desastres naturales, incendios, accidentes industriales, entre otros.
2. Organizar y capacitar equipos de respuesta rápida: Formar y entrenar equipos de respuesta rápida, conformados por personal capacitado en primeros auxilios, rescate y manejo de emergencias, que puedan actuar de manera efectiva ante situaciones de crisis.
3. Identificar y mapear zonas de riesgo: Realizar un análisis detallado de las áreas de la comuna que presentan mayor riesgo ante diferentes tipos de emergencias, como inundaciones, deslizamientos de tierra o sismos, y elaborar mapas de riesgo para facilitar la toma de decisiones y la planificación de acciones preventivas.
4. Establecer refugios y albergues temporales: Identificar y acondicionar lugares seguros que puedan ser utilizados como refugios o albergues temporales en caso de evacuaciones masivas, brindando a la población afectada un lugar seguro donde alojarse y recibir asistencia básica.
5. Promover la participación ciudadana: Fomentar la participación activa de la comunidad en la planificación, implementación y evaluación del plan de emergencia, a través de la realización de simulacros, charlas informativas y programas de capacitación en prevención y respuesta ante emergencias.
6. Coordinar con organismos de respuesta y apoyo: Establecer mecanismos de coordinación efectiva con organismos de respuesta y apoyo, como los cuerpos de bomberos, servicios de salud, fuerzas de seguridad, instituciones educativas y otras entidades pertinentes, con el fin de garantizar una respuesta integral y coordinada ante situaciones de emergencia.
7. Fortalecer la comunicación de emergencia: Implementar sistemas de comunicación robustos y redundantes que permitan mantener informada a la población y a los equipos de respuesta en todo momento, utilizando medios tradicionales y tecnologías emergentes, como las redes sociales y las aplicaciones móviles.
8. Evaluar y actualizar periódicamente el plan: Realizar revisiones periódicas del plan de emergencia comunal para evaluar su efectividad, identificar áreas de mejora y actualizarlo según las nuevas amenazas y necesidades de la ciudad.

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

## 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

**Cobertura:** La cobertura del presente plan de emergencia tiene un contexto comunal es decir para todo el territorio que compone la comuna de Lautaro.

**Amplitud:** Considera a todos los organismos que forman parte del COGRID COMUNAL, entendidos como: sector público, sector privado, organismos de voluntariado y organizaciones de la sociedad civil, que posean capacidad técnica, humana, material y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal puedan y/o deban participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, haciendo énfasis a los servicios públicos e instituciones integrantes del COGRID.

Miembros permanentes:

- Alcalde/Alcaldesa.
- Director de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Comisario de Carabineros de Chile o funcionario de mayor Jerarquía.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos de Lautaro o quién designe.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser convocados las siguientes Direcciones o departamentos Municipales:


- Dirección de Operaciones Municipales.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Educación Municipal.
- Dirección de Salud Municipal.

De igual manera, podrán invitar, a solicitud del comité, a las siguientes Instituciones:

- Director Hospital de Lautaro.
- Representante Policía de Investigaciones de Chile.
- Aguas Araucanía.
- Frontel.
- Otros organismos voluntarios.
- Integrantes APR.
- Unión comunal de JJVV.
- Instituciones privadas.
- Otras instituciones atingentes.

**Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”, en donde se analizarán más en detalle de acuerdo a su complejidad.

## 1.3. Relación con Otros Planes.

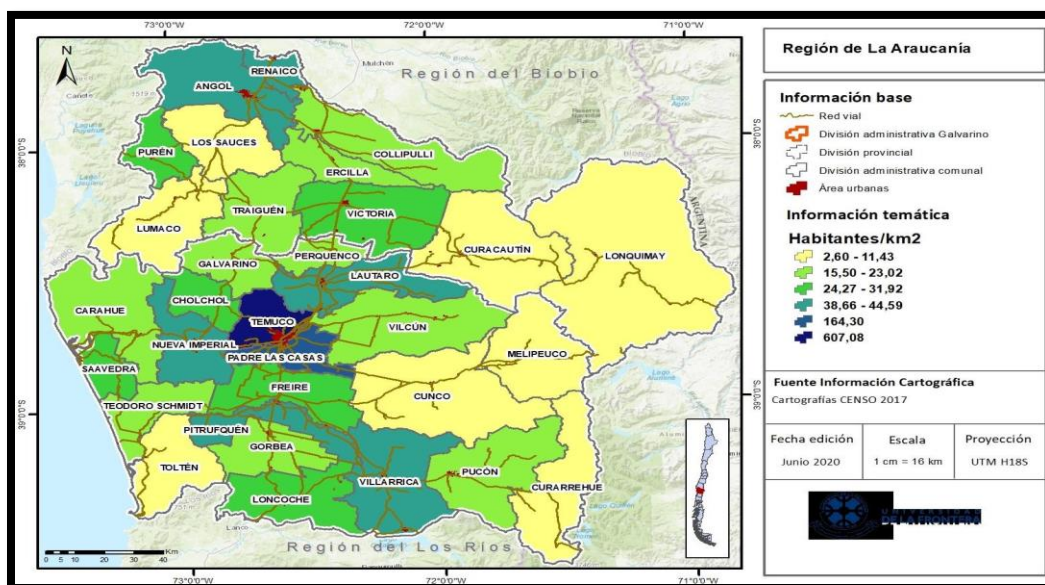
	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Emergencias.
  - Planes Nacionales Específicos por Variables de Riesgos.
  - Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales.
  - Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Sismo – Tsunami.
  - Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Contaminación Ambiental.
  - Planes Sectoriales, Servicios Públicos Integrantes del COGRID.
  - Planes de Emergencias del nivel provincial.
  - Plan Regional de Incendios Forestales
- **Plan Provincial de Emergencia:**  
No existe Plan Provincial.
  - **Plan Regional de Emergencia:**  
Este Plan Comunal de Emergencia, tiene directa relación con el Plan Regional de Emergencia por Incendios Forestales a través de la activación del COGRID Regional por una emergencia de tipo forestal de grandes proporcionalidades en la comuna de Lautaro.
  - **Otros planes:**  
Plan de protección contra incendios forestales para la comuna de Lautaro.  
Plan de contingencia regional CGE.  
Plan de contingencia comunal Frontel.  
Protocolo y Pauta de Despacho Cuerpo de Bomberos de Lautaro.  
Plan de emergencia Gendarmería de Chile para CCP Lautaro.


## 2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Lautaro ubicada en la depresión intermedia o valle central de La Araucanía en la latitud -38.53066 y longitud -72.43652. Es una de las 32 comunas de la región, perteneciendo a la provincia de Cautín, posee una superficie de 901 km<sup>2</sup>. Respecto a su delimitación político administrativo, limita al Norte con la Comuna de Perquenco, al Este con la Comuna de Curacautín, en la sección Suroeste, con la Comuna de Temuco y al sur con la de Vilcún. (fuente: PLADECO)

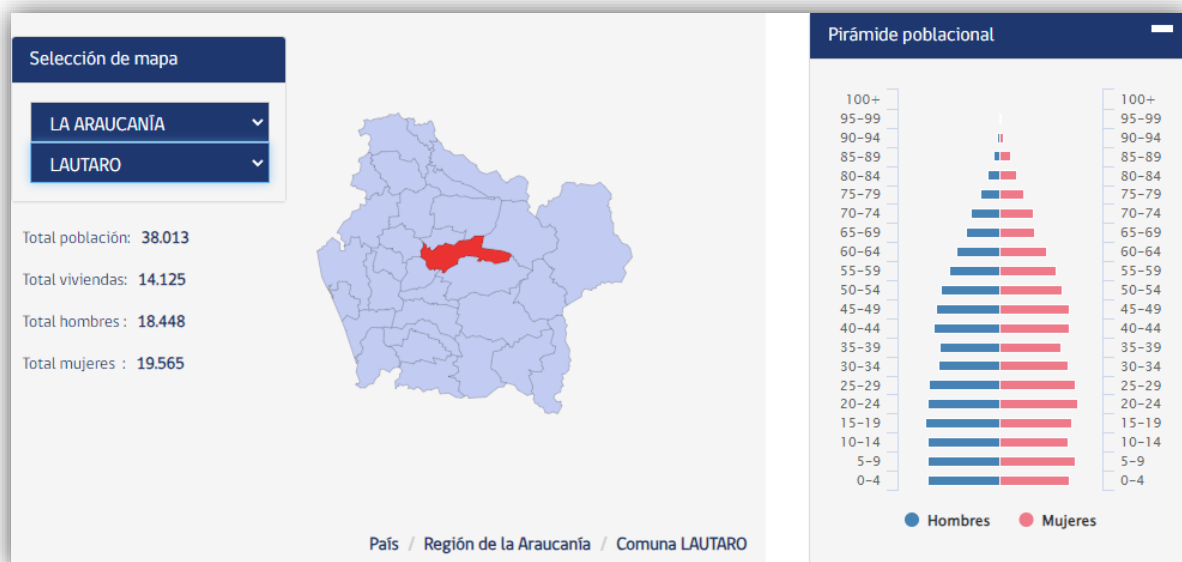


Fuente: Propia Municipalidad de Lautaro (PLADECO).

## Antecedentes demográficos

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

Respecto del contexto de la comuna a nivel regional, Lautaro se posiciona en quinto lugar en cuanto a cantidad de población, esto de acuerdo con el Censo 2017 y el RSH actualizado al año 2022, respecto del crecimiento de población entre los años 2002 y 2017 es la quinta comuna que más crece en la región y con relación a la proporción de población urbana se ubica en octavo lugar con un 71,9% teniendo 38.013 habitantes.



Fuente: INE.


### Características geográficas

La comuna de Lautaro se encuentra en el centro-sur de Chile, en la provincia de Cautín, que es parte de la mencionada región. Esta zona se caracteriza por su belleza natural, con paisajes que incluyen bosques, ríos y lagos, y está influenciada por la cultura mapuche, que es una parte fundamental de la identidad regional. La ubicación geográfica de Lautaro le otorga tanto ventajas como desafíos en términos de riesgos naturales. La región de La Araucanía está sujeta a eventos sísmicos debido a su ubicación en la convergencia de placas tectónicas. Además, la zona puede experimentar inundaciones, deslizamientos de tierra y otros fenómenos naturales asociados con su topografía y climatología.

Dado su contexto geográfico y sus características naturales, la comuna de Lautaro debe ser especialmente proactiva en la planificación y ejecución de medidas de reducción de riesgos de desastres para proteger a su población y sus recursos.

Lautaro, como comuna, se caracteriza por ser una zona con una importante actividad agrícola y ganadera, y una población que se concentra principalmente en la ciudad de Lautaro y sus alrededores. En términos de riesgos, la comuna de Lautaro se encuentra expuesta a una serie de amenazas tanto de origen natural como antropogénico, que pueden generar situaciones de emergencia y desastre. Algunas de las principales amenazas que se pueden identificar en la comuna son las siguientes:

### Amenazas:

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

- **Sismos:**

Lautaro y sus alrededores se encuentran en una región sísmicamente activa donde la amenaza de sismos de diversa magnitud es constante, lo que puede desencadenar en diferentes daños estructurales, ya sea lugares de uso público, como privados, tomando en consideración el terremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010, donde una gran cantidad de viviendas fueron afectadas, templos religiosos siendo uno de estos considerado **Monumento nacional de Chile**, puentes, calles y vías públicas, se vieron afectadas por este acontecimiento, quedando en su mayoría viviendas inhabitables, considerando además la interrupción de los servicios básicos, los cuales fueron repuestos en su totalidad hasta tres días después de ocurrida la emergencia.

Sí cuantificamos la cantidad de sismos ocurridos en el último tiempo podemos identificar que en el año 2023 se registraron alrededor de 6.900 sismos con magnitud cercana o superior a 3, de los cuales 321 habrían sido “percibidos” por la ciudadanía y reportados por el Centro de Alerta Temprana de SENAPRED (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres).

- **Incendios Forestales:**


El origen de los incendios recae en la acción humana. El 99,7% de los incendios se inician ya sea por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, o por prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva. Sin embargo, en ciertas áreas del mundo, los rayos también han ocasionado incendios, contribuyendo al desarrollo de algunas formaciones vegetales, eliminando individuos sobremaduros, estimulando la semillación, abriendo espacios y creando condiciones para la regeneración natural. Pero este no es el caso de Chile, donde toda la vegetación es sensible al fuego y en la cual el daño no sólo es su quema y destrucción, sino que, además, afecta al suelo, a la fauna, al aire, al ciclo del agua y, en general, al entorno del ser humano y en ocasiones a las propias personas.

Estos daños, tanto económicos, como ambientales y sociales provienen de los 6.000 a 7.000 incendios forestales que se inician en Chile cuando las condiciones ambientales, tales como la carencia de lluvias, la mayor temperatura del aire y los flujos de viento Sur, condiciones que se dan desde la primavera de un año hasta el otoño del siguiente, favorecen la ignición de la vegetación combustible a causa de una fuente de calor aportada por el ser humano. La superficie afectada en cada período de incendios forestales promedia las 52.000 hectáreas quemadas, pero con valores extremos que han ido desde 10.000 y 101.000 hectáreas. El mayor daño corresponde a praderas y matorrales. En menor escala arbolado natural y plantaciones forestales, principalmente de pino insigne.

Al igual que en otras áreas del mundo, unos pocos incendios de magnitud en Chile alcanzan superficies entre mil a diez mil hectáreas quemadas, a veces más, concentran los recursos de combate, concitan la preocupación nacional y, en conjunto, representan el 60% de la superficie afectada en el país. Su número es de sólo un 0,6 a 0,9 % del total, pero su impacto es significativo. Sin embargo, a pesar de estos incendios forestales de magnitud, es relevante destacar que el 90% de los incendios combatidos por CONAF es detectado y extinguido con una superficie igual o menor de 5 hectáreas.

- **Inundaciones:**



	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

La comuna de Lautaro se encuentra en el centro-sur de Chile, en la provincia de Cautín, que es parte de la mencionada región. Esta zona se caracteriza por su belleza natural, con paisajes que incluyen bosques, ríos y lagos, y está influenciada por la cultura mapuche, que es una parte fundamental de la identidad regional. La ubicación geográfica de Lautaro le otorga tanto ventajas como desafíos en términos de riesgos naturales. La región de La Araucanía está sujeta a eventos sísmicos debido a su ubicación en la convergencia de placas tectónicas. Además, la zona puede experimentar inundaciones, deslizamientos de tierra y otros fenómenos naturales asociados con su topografía y climatología.

Dado su contexto geográfico y sus características naturales, la comuna de Lautaro debe ser especialmente proactiva en la planificación y ejecución de medidas de reducción de riesgos de desastres para proteger a su población y sus recursos.

Lautaro se ubica cerca de ríos y zonas inundables. Las lluvias intensas y deshielos pueden provocar inundaciones que afectan a viviendas y la infraestructura.


El año 2008, producto del sistema frontal que azotó ese año, dejó como consecuencia a más de 300 personas damnificadas, 40 viviendas con daño menor y 70 viviendas con daño mayor en la comuna Lautaro. En este sistema frontal las comunas de Freire y Nueva Imperial, fueron las más afectadas de la Región (Informe estadístico: Sistemas frontales año 2008, Región de La Araucanía).

Entre el 2021-2023, en consecuencia, las fuertes precipitaciones que cayeron en la ciudad de Lautaro, estas hicieron que varias calles de la comuna se anegaran, y por otro lado, el resultado de la crecida del río por lluvias y deshielos en la zona cordillerana ocasionó la erosión de parte de la costanera de Lautaro, afectando a vecinos del lugar.

Producto de crecida del canal El Saco, existencia de humedales y el no poseer recolector de aguas lluvias, los sectores urbanos afectados son: Villa Llakolén, Villa Yalú, Villa Samuel Fuentes, Sector paso Ovando, Villa Los Regidores, Calle Erasmo Escala, Sector Ultra Cautín, Calle Carrera intersección Baquedano, Calle Mackenna, Calle Valdivia, Calle Manuel Montt, en cuanto al sector rural está Muco Milpio, Central Alhueco, Pillanlelbún norte, sector puente cautín Pillanlelbún, Calle Brasil.

#### Vulnerabilidades:

- **Infraestructura Antigua:** Parte de la infraestructura de la comuna puede ser antigua y no cumplir con los estándares de construcción sísmica, lo que aumenta la vulnerabilidad a los sismos.
- **Población Vulnerable:** Lautaro puede tener una población con un alto porcentaje de personas mayores, personas con discapacidad y grupos socioeconómicos vulnerables, lo que los hace más susceptibles a los impactos de desastres. En la zona rural, se observa mayor vulnerabilidad.
- **Acceso Limitado a Servicios de Salud y Emergencia:** La disponibilidad y el acceso a servicios médicos y de respuesta en situaciones de emergencia pueden ser limitados en algunas zonas de la comuna.
- **Deficiencias en la Educación en Prevención:** La falta de conciencia y educación sobre la prevención de desastres puede aumentar la vulnerabilidad de la población.

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

### 3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
<b>Emergencia Menor</b> (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
<b>Emergencia Mayor</b> (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
<b>Desastre</b> (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
<b>Catástrofe</b> (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.  
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

**Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.**


### 4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:


Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.


Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</li> <li>Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</li> <li>Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</li> <li>Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.</li> </ul>
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364).	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.</li> <li>Coordinar y articular acciones entre las diferentes instituciones, organismos y actores involucrados en la gestión del riesgo de desastres a nivel comunal, como el municipio, servicios de emergencia, organizaciones comunitarias y otras entidades relevantes.</li> <li>Participar en la elaboración y actualización del Plan de Emergencia Comunal (PEC) y otros planes de gestión de riesgos. Esto implica identificar los riesgos específicos del territorio, establecer medidas de prevención y mitigación, y definir los procedimientos de respuesta y recuperación ante desastres.</li> <li>Realizar evaluaciones periódicas de los riesgos presentes en la comuna, tanto naturales como tecnológicos, para comprender y actualizar el panorama de riesgos y poder tomar decisiones informadas sobre las acciones de gestión.</li> <li>Promover la educación y concientización en la comunidad sobre los riesgos de desastres, fomentando la participación ciudadana y brindando capacitación en medidas de autoprotección, primeros auxilios y otras habilidades relevantes.</li> <li>En caso de una situación de emergencia o desastre, la jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal debe coordinar y liderar la respuesta, asegurando la movilización adecuada de recursos y la comunicación efectiva con las autoridades y organismos relevantes.</li> <li>Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento para evaluar la eficacia de las acciones y medidas implementadas, así como para recopilar datos y lecciones aprendidas que puedan mejorar la gestión futura de los riesgos</li> </ul>
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364).	Mando de Control y Orden Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer una estrecha coordinación con las autoridades locales, los servicios de emergencia y otras instituciones pertinentes, tanto a nivel comunal como regional, para asegurar una respuesta efectiva y una comunicación fluida.</li> <li>Estar al tanto de la situación actual y evaluar el impacto del desastre en la comunidad y la infraestructura local. Esto implica recopilar información, realizar evaluaciones de riesgos y proporcionar informes actualizados a las autoridades correspondientes.</li> <li>Tomar medidas para garantizar la seguridad de la población y mantener el orden público en el área afectada. Esto puede incluir el despliegue de personal policial adicional, establecer controles de acceso, patrullajes preventivos y apoyo en la evacuación de personas en caso de ser necesario.</li> <li>Coordinar y participar en las labores de rescate, asistencia y apoyo a la comunidad. Esto puede incluir la coordinación de la distribución de suministros, la facilitación de albergues temporales, la asistencia en la búsqueda y rescate de personas desaparecidas, y la coordinación de acciones con otros organismos de ayuda humanitaria.</li> <li>Colaborar en la etapa de rehabilitación y reconstrucción de la comunidad, trabajando en conjunto con las autoridades locales y otras instituciones para ayudar a restablecer el orden y la normalidad en la medida de lo posible.</li> </ul>


	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

Representante	Rol	Funciones
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Operativo de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir un papel de liderazgo en la respuesta a los desastres a nivel comunal. Esto implica coordinar las acciones de los distintos cuerpos de bomberos y trabajar en conjunto con otras instituciones y organismos de emergencia, como la autoridad municipal, servicios de salud, carabineros u otras organizaciones involucradas.</li> <li>• Evaluar rápidamente la situación y movilizar los recursos disponibles para brindar una respuesta inicial efectiva. Esto puede incluir el despliegue de equipos de bomberos y vehículos especializados, así como la implementación de medidas de seguridad y evacuación si es necesario.</li> <li>• Mantener informada a la comunidad sobre la situación, las medidas de seguridad y las acciones tomadas. Esto implica establecer canales de comunicación efectivos y claros, tanto con la comunidad como con otras instituciones y medios de comunicación.</li> <li>• En caso de que el desastre supere las capacidades locales, el Superintendente de Bomberos puede solicitar y coordinar la llegada de apoyo externo, como recursos adicionales de bomberos, equipos especializados, asistencia médica u otros recursos necesarios para hacer frente a la emergencia.</li> <li>• Una vez que la situación se haya estabilizado, el Superintendente debe participar en la evaluación de los daños y las necesidades de la comunidad afectada. Esto puede contribuir a la planificación de la recuperación y la reconstrucción, así como a la identificación de medidas de prevención para futuros desastres.</li> </ul>
Administrador Municipal	Mando Autoridad. de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la disposición de RRHH, materiales y financieros del Municipio para responder a la emergencia.</li> <li>• Hacer cumplir el apoyo de todas las unidades municipales, acorde con lo que disponga el comité comuna.</li> <li>• Será miembro titular del Comité en su calidad de alcalde(sa) subrogante en ausencia del señor alcalde(sa) presidirá el comité, en base a todas las obligaciones que dispone el alcalde(sa).</li> </ul>
Dirección Operaciones de	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de RRHH, materiales, equipamiento y vehículos bajo su administración para colaborar en la evacuación de personas y en la logística general de la respuesta a la emergencia.</li> <li>• Disponer de los RRHH, materiales, equipamiento, maquinaria liviana y pesada bajo su administración para responder, recuperar y rehabilitar zonas afectadas de forma oportuna.</li> <li>• Disponer a Bomberos de camiones aljibes y equipamiento similar para el combate de incendios.</li> </ul>
Dirección de Salud Municipal (DSM)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Representante Institucional se desempeñará apoyar e integrará la conformación de Puestos de Comando Conjunto.</li> <li>• Brindar los primeros auxilios a las personas afectadas, como la rehabilitación de personas afectadas.</li> <li>• Garantizar la continuidad de los servicios médicos y el apoyo psicosocial a las personas afectadas.</li> <li>• Deberá proporcionar atención médica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud.</li> <li>• Verificar que los albergues reúnan todas las condiciones de higienes y saneamiento básico, para la recepción de personas.</li> </ul>
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar ayudas de primera necesidad a personas y familias afectadas.</li> <li>• Gestionar habilitación de albergues.</li> <li>• Administrar el levantamiento de catastros e información de daños, necesidades, afectación, solicitados pro Alcalde y el Cogrid comunal (informes, planillas, Alfas, FIBE, etc.).</li> <li>• Entregar al Cogrid información relevante de la población afectada.</li> </ul>
Dirección de Educación Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar la disponibilidad y apertura de albergues en la comuna.</li> <li>• Disponer de recursos humanos, materiales, equipamiento, instalaciones y vehículos bajo su administración para otorgar oportunamente atención y albergue.</li> <li>• Gestionar y asegurar condiciones de higiene en los centros de ayuda de emergencias (albergues).</li> <li>• Colaborar en el catastro de personas damnificadas de establecimientos educacionales.</li> </ul>
Director Hospital de Lautaro	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en la verificación del estado y atención de los lesionados, considerando las necesidades de personas en situación de discapacidad, personas vulnerables.</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar información al Cogrid de cantidad de pacientes que ingresan a atención por la afectación de emergencia.</li> </ul>
Policía Investigaciones.	de Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer del uso de vehículos policiales, guiando a la población durante el proceso de evacuación y garantizando la seguridad de los ciudadanos sobre todo en los cruces de calles.</li> <li>Colaborar en búsqueda y rescate de víctimas, identificación de cadáveres;</li> <li>Colaborar en el aseguramiento del orden público, la prevención del delito y resguardo de las personas y sus bienes en la comuna y zonas afectadas por la emergencia.</li> <li>Colaborar en controles vehiculares y cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias, para poder realizar de manera expedita las evacuaciones.</li> <li>Disponer del uso de sirenas para indicar evacuación a zona segura.</li> </ul>
Aguas Araucanía		<ul style="list-style-type: none"> <li>Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y redes de agua.</li> <li>Activar plan de contingencia para distribución del recurso hídrico a infraestructura crítica, conforme al Protocolo “Distribución de Agua Potable ante Situaciones de Emergencia y Catástrofes”.</li> </ul>
Frontel		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y líneas eléctricas.</li> <li>Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y líneas eléctricas en el más corto plazo posible.</li> <li>En coordinación con el COGRID comunal, apoyará con soluciones técnicas de abastecimiento de energía eléctrica a personas “electrodependientes”.</li> <li>Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio a infraestructura crítica</li> </ul>
Integrantes APR		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir los roles y funciones específico incluidos en el Protocolo “Distribución de Agua Potable, ante Situaciones de Emergencia”.</li> </ul>
Unión Comunal JJV	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo la dirección y coordinación de DIDECO, mantener contacto con Juntas de Vecinos, para servir de canal de comunicación entre las JJV y el Comité de Riesgo y Desastre y coordinar acciones de prevención ante amenazas.</li> <li>Coordinar con la comunidad ante situaciones de emergencia en caso de cortes de energía, cortes de agua por abastecimiento alternativo, incendios forestales y/o estructurales por evacuaciones preventivas o de emergencia o habilitación de sedes sociales como sala de reuniones con la comunidad o sala de acopios y/o distribución de elementos de apoyo a las emergencias locales</li> </ul>
Instituciones privadas	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de recursos humanos, logísticos y técnicos, solicitados por el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> <li>Disponer los equipos y maquinarias para las labores técnicas y operativas en el proceso de mitigación, respuesta y reconstrucción.</li> <li>Disponer de personal técnico para asesorar al COGRID en labores de directa relación con la actividades o procesos industriales.</li> </ul>

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

## 5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:


- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

**Jerarquía y dirección:** Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

**Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

**Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
  - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
  - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
  - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
  - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
  - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

### 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

#### a) Activación:


Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

#### b) Convocatoria

##### Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 (instructivo operación COGRID) y relacionados a la fase de respuesta y recuperación. Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: llamados vía celular, activación vía Whatsapp a través de grupo de COGRID comunal. En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

### **Fase Mitigación y Preparación:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: Llamados vía celular, activación vía Whatsapp a través de Grupo de COGRID comunal, además de convocatoria a través de correo electrónico vía calendar.

El Alcalde/alcaldesa, o la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función, deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

### **Convocatorias Ordinarias Trimestrales.**

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

### **c) Autoconvocatoria**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

## **5.2. Centro de Operaciones**

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

**Centro de Operaciones Principal:** estará ubicado en el Edificio Consistorial, Segundo Piso, Sala de reuniones, calle Bernardo O’higgins N° 702, Lautaro.


**Segundo Centro de Operaciones:** Macro sector Norte operará en el Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos, en calle Manuel Rodríguez 0260 .

**Tercer Centro de Operaciones:** Macro sector Guacolda, Liceo Politécnico, ubicado en calle San Patricio N° 500.

**Cuarto Centro de Operaciones:** estará ubicado en el Centro Comunitario de Pillanlelbún, calle Ramón Freire N° 205, Lautaro.

**Centro de Operaciones Rural:** Se establecerán centros de operaciones en las escuelas rurales que pertenecen a la red del DAEM, dependiendo de la locación de la emergencia.



	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

### 5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

#### a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Cuando la dinámica de la emergencia, genere condiciones seguras para que los funcionarios municipales, previa Instrucción del Director GRD de la Municipalidad (o quién le subrogue), o funcionario de esta Dirección, podrán llevar a cabo el levantamiento de información en terreno, con el fin de elaborar el Informe Alfa que indique toda la información disponible respecto de la emergencia. Si adicionalmente, se observan y se verifican daños a personas, viviendas, damnificados o heridos, se deberá aplicar Ficha FIBE, por los funcionarios acreditados para ello. Dicha información deberá ser escalada y puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial (exceptuando las provincias con asiento en la capital regional), la que a su vez remite la información a la Unidad Regional de Alerta Temprana para su consolidación y gestión respectiva.

Al recopilar información, deberá ser enfocada en aspectos como demográficas, rango etario, tipo de población vulnerable (mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores).

Esta información deberá estar disponible para ser compartida al COGRID comunal para la toma de decisiones, como así estar disponible para el nivel regional o central, todo esto, para la coordinación de acciones de respuesta.

**Responsables:** Dirección GRD, Dideco, Seguridad Ciudadana, Carabineros.

#### b) Priorización de las acciones de respuesta:


Una vez levantada la información anterior (consolidada, visada y procesada) y derivada al COGRID comunal, esta deberá priorizar, de acuerdo al análisis de lo anterior, los pasos a seguir en las acciones del desarrollo de la emergencia. Se deberá ver si en el lugar de la ocurrencia es prioritario la evacuación (para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros), atenciones médicas (para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros), garantizar seguridad y el bienestar de la población en general. Otro punto importante es ver paralelamente a las acciones anteriores, la afectación de la flora y fauna.

En el desarrollo de la emergencia, de igual manera, se deberá determinar si es necesario la escalada de recursos (cuando los recursos locales no sean suficientes), para coordinar apoyos de Instituciones a nivel Provincial, Regional, Nacional.

**Responsables:** Dirección GRD, Dideco, Seguridad Ciudadana, Carabineros, Bomberos.

#### c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Ante situaciones de emergencias, se deberá tener siempre una atenta coordinación entre el COGRID y los puestos de Mandos para ir evaluando en tiempo real la toma de decisiones, priorizando siempre de acuerdo a la urgencia. Para garantizar la adecuada coordinación de los recursos, es que se establecen asignaciones de responsabilidades y roles en los organismos de respuesta. Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación, es por ello que de igual manera se convocarán al COGRID comunal, los departamentos que trabajan dichos programas, para tomar las experiencias en dichas materias y plantearlas para la toma de decisiones.

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

La reevaluación de las decisiones tomadas, como así los ajustes al trabajo en curso, debe ser dinámico según las necesidades que vayan emergiendo.

**Responsables:** Cogrid, Dirección GRD, Bomberos, Carabineros, unidades de emergencias.

**d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

La entrega de información deberá ser por parte del Alcalde o Director GRD si y solo si la información se encuentre chequeada y verificada.

En dichos comunicados, se levantará información respecto de las acciones que se estén realizando en fase de respuesta. Podrán ser canalizados en distintos medios, ya sea a través de RRSS (streaming), TV Municipal, local y radioemisoras.

Las Alertas Tempranas Preventivas (ATP), deberán de igual manera ser levantadas por todos los medios disponibles para la difusión a la comunidad. Para este caso en particular, se deberá adjuntar recomendaciones atinentes de acuerdo a la alerta generada.

**Responsables:** Dirección GRD, Relaciones Públicas Municipal.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

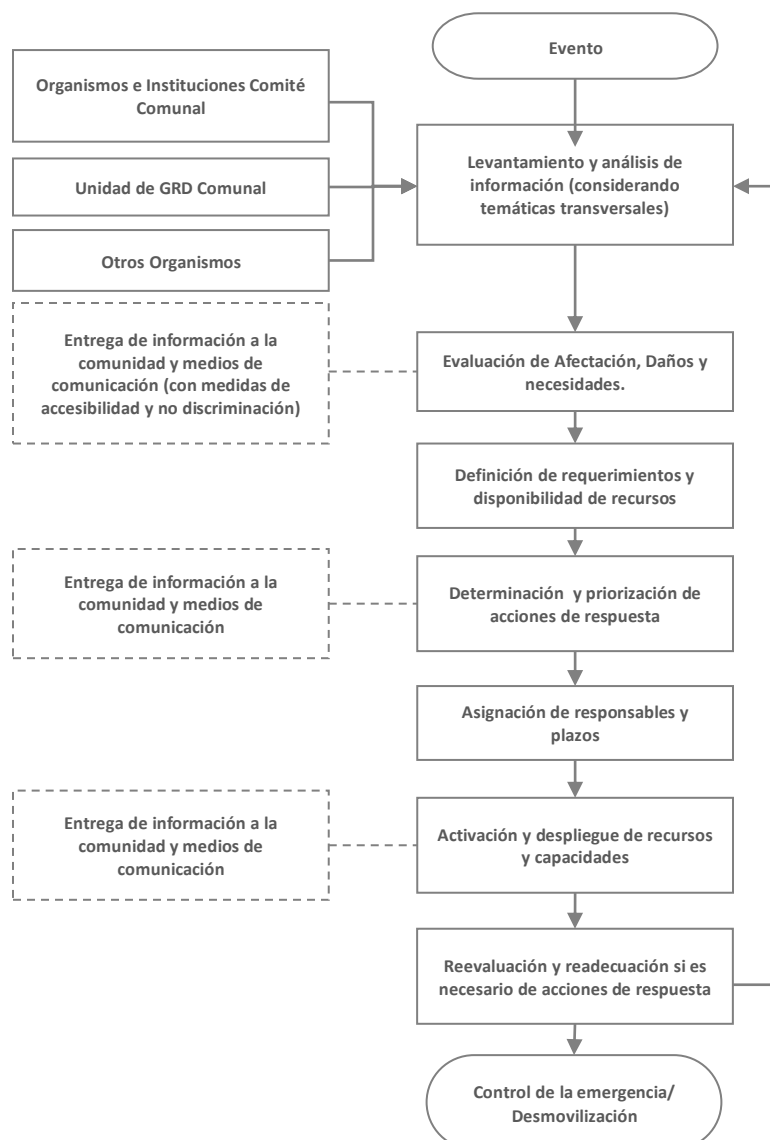


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

## 6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

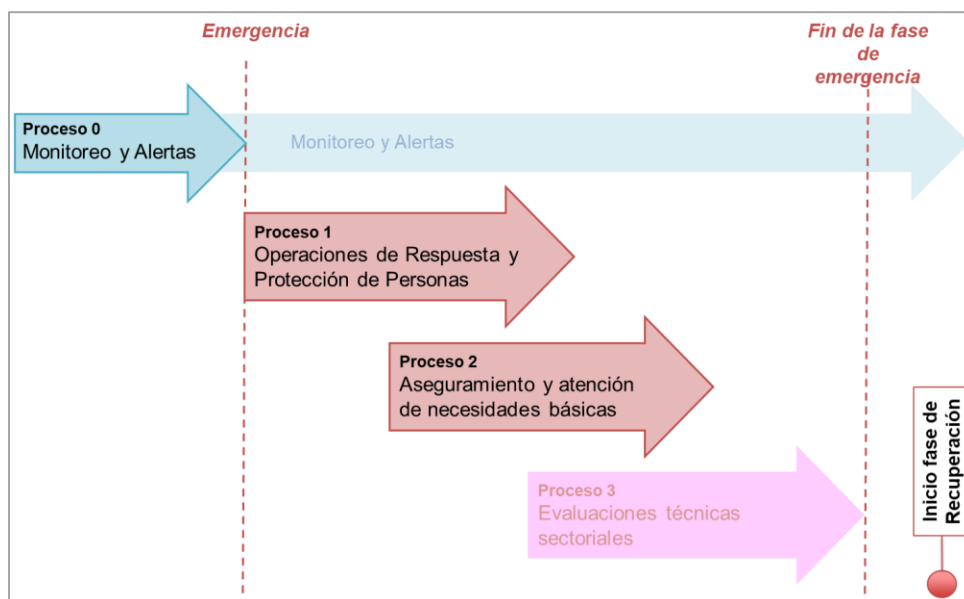



Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.  
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
<b>Proceso 0: Alerta y Monitoreo</b>	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los <b>organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza</b> , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. <b>Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.</b>
<b>Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b>	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
<b>Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.</b>	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
<b>Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.</b>	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. <b>Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.</b>

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.  
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

**Nota:** Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

## 6.1. Comunicación e Información


La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

### 6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

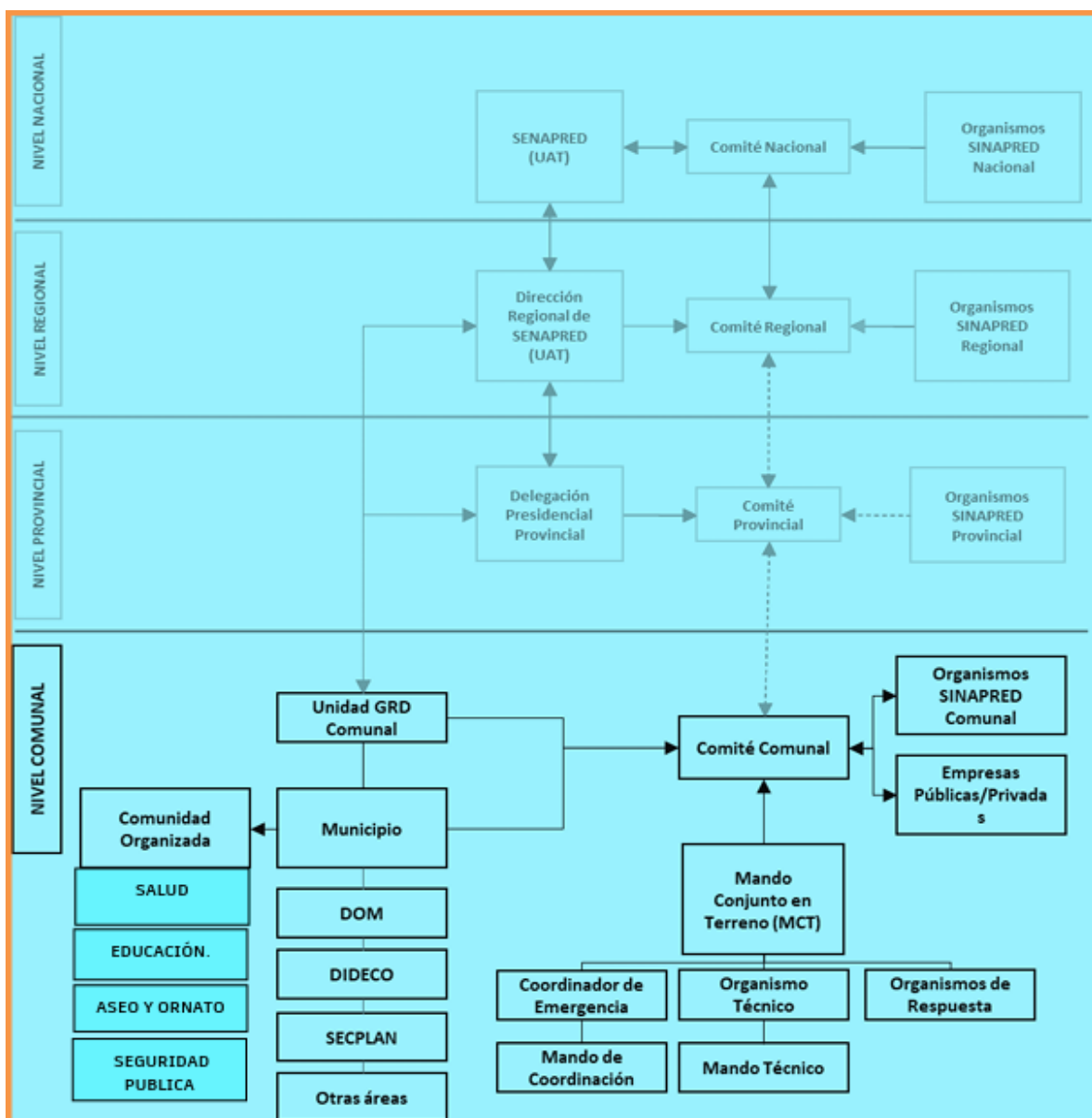
El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan


	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

y/o apoyan en la respuesta. A nivel comunal los organismos e instituciones del Sistema Comunal mantienen flujos de comunicación e información hacia el Comité Comunal, entregando información técnica de las acciones de respuesta en desarrollo, capacidades, recursos involucrados, decisiones y requerimientos, entre otros. A su vez el Comité Comunal mantiene flujos de comunicación e información bidireccional con el Comité Provincial, con relación a las decisiones adoptadas, acciones en curso y directrices, entre otros. Por otra parte, el levantamiento de información, evaluación de daños y necesidades (con apoyo de los instrumentos normalizados Plan DEDOS), es consolidado por la Unidad de GRD Comunal, que mantiene flujos de comunicación e información con la Unidad de GRD Provincial. Existe un vínculo entre el Comité Comunal y la Unidad de GRD Comunal, toda vez que es responsabilidad de esta última sea consolidar e informar hacia el nivel provincial. Asimismo, el Nivel Comunal puede interactuar de manera directa con la UAT para facilitar el flujo de información y la solicitud de recursos.



### 6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La información a la comunidad y medios de comunicación debe ser validada por los organismos que tienen competencia directa respecto del incidente o evento acontecido; oportuna en relación con la disponibilidad de ésta, para una adecuada toma de decisiones; y progresiva en el tiempo, en relación con la evolución del evento o incidente y las acciones de respuesta adoptadas. Considerando lo anterior, la definición de la información está sujeta a los siguientes parámetros:

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

- **Temporalidad:** Este parámetro está directamente asociado a la información disponible, de acuerdo con los tiempos en que se desarrolla el evento o incidente. La información se entregará de acuerdo a lo siguiente:

- **De manera preliminar:** Se deberá entregar información del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica aproximada.

- ✓ La afectación aproximada a personas, evaluación preliminar de daños a infraestructura crítica, continuidad de servicios básicos y cursos de acción.
- ✓ Mayor detalle de la afectación a personas, evaluación de daños a viviendas e infraestructura crítica, continuidad de servicios básicos, cursos de acción en desarrollo y recomendaciones de seguridad a la población.
- ✓ Información consolidada de la afectación a personas, evaluación de daños a viviendas e infraestructura crítica, restablecimiento de servicios básicos, medidas de rehabilitación y recomendaciones de seguridad a la población.


Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos. La primera información corresponde a un reporte o informe (emitido de acuerdo con protocolo y/o procedimiento) del evento o incidente. Posteriormente se emitirán reportes o comunicados de prensa, sujetos a la disponibilidad y análisis de información.

- **Vocería Nivel Comunal:** Corresponde a la definición del representante que entregará la información a la comunidad y medios de comunicación. De manera general, la información será entregada por el Alcalde (sa) de la Comuna, Director de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres de la comuna de Lautaro y complementada por organismos técnicos; con el objetivo de mantener una vocería integrada, la información difundida responde a las decisiones, acuerdos y compromisos establecidos en el Comité. De igual manera, para mantener una coherencia en la difusión de la información, las vocerías sectoriales deben alinearse a las decisiones adoptadas en el Comité.

- **Medio de difusión:** El medio de difusión de la información debe ser redundante, a través reportes y/o informes publicados en portal web de la Municipalidad de Lautaro, y/o de organismos autorizados para la publicación de este tipo de información u otro medio de difusión oficial disponible; puntos de prensa e información publicada en redes sociales. Los medios de difusión se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio de Lautaro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de comunicaciones del municipio.</li> </ul>
Vocería y punto de prensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, COGRID u otro punto que se defina.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue).</li> <li>• Coordinación: Equipo de comunicaciones del municipio.</li> </ul>
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de comunicaciones del municipio.</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

Formato	Descripción	Responsable
	establecidos.	

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

## 6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

### 6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

**Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.**

### 6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE


La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

## 6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

### 6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta


	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:


Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzar el monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales en las zonas con alta probabilidad de ocurrencia y/o riesgo.</li> <li>Convocar a COGRID Comunal en caso de ser necesario para gestionar acciones preventivas.</li> <li>Disponibilizar stock de elementos de ayuda a damnificados (Lautaro/Pillanlelbún, este último, mantener stock en centro comunitario).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía.</li> <li>Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar áreas prioritarias de protección.</li> <li>Identificar áreas de riesgos. Identificar brechas y capacidades comunales e interinstitucionales disponibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía.</li> <li>Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Comité Comunal para la Gestión de Riesgo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir Alerta Temprana Preventiva a las Autoridades y SINAPRED.</li> <li>Difundir informes técnicos de SENAPRED y Organismos Técnicos.</li> <li>Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía.</li> <li>Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Unidad de RRPP Municipalidad.</li> </ul>
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de medidas de respuesta, para el control del evento en curso en base a la amplitud y cobertura de la alerta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía.</li> <li>Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Comité Comunal para la Gestión de Riesgo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria a COGRID Comunal, Provincial, Regional o reunión de coordinación en el puesto de mando unificado. (sujeta a evaluación de la Autoridad, con base a los antecedentes técnicos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado Presidencial Regional.</li> <li>Alcaldes en coordinación con SENAPRED y/o Director GRD Comunal.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alistamiento general y/o movilización de los recursos requeridos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía.</li> <li>Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Comité Comunal para la Gestión de Riesgo.</li> </ul>



	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de recursos adicionales en base a los protocolos establecidos.</li> <li>Velar por la conformación de un Puesto de Mando Unificado.</li> <li>Reforzar el monitoreo de las condiciones de riesgos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Dirección GRD</li> <li>Cogrid Comunal</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir Alerta Amarilla a las Autoridades Y COGRID.</li> <li>Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Unidad de RRPP Municipalidad</li> </ul>
<b>Roja</b>	Fortalecimiento de las medidas de respuesta para el control de la emergencia, desastre o catástrofe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Dirección GRD</li> <li>Cogrid Comunal</li> </ul>
	Convocatoria COGRID Comunal, o reunión de coordinación en el puesto mando unificado. (Según la evaluación de la Autoridad presente con base a los antecedentes técnicos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Dirección GRD</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)</li> <li>Activación de Sistema Alerta de Emergencias (SAE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Dirección GRD</li> <li>Cogrid</li> <li>Carabineros</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitación de Albergues, Centros de Acopio y otros recintos necesarios para entregar la ayuda humanitaria. (En caso de ser requeridos)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección GRD</li> <li>Dideco</li> <li>Daem</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilizar, gestionar recursos y capacidades adicionales en base a los protocolos establecidos.</li> <li>Cordinación de organizaciones de voluntariado. (Ejemplo, comedor Asel)</li> <li>Asegurar la conformación de un Puesto de Mando Unificado.</li> <li>Reforzar el monitoreo de las condiciones de riesgos y asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Dirección GRD</li> </ul>

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

### 6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:


Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se debe hacer difusión de manera efectiva al Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres	Dirección GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar de manera periódica los inventarios de stock críticos.	Dirección GRD Dideco
Alertamiento a la población.	Generar la alerta eficiente y adecuada.	Dirección GRD RRPP Municipalidad Lautaro
Reforzar el monitoreo.	Mantener un monitoreo permanente de los puntos críticos o zonas afectadas.	Dirección GRD Cogrid comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Generar la activación del plan en base a la variable que nos afecte	Alcalde Dirección GRD Cogrid comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Mantener una acción real y efectiva en terreno con los distintos estamentos integrantes del sistema comunal de protección civil.	Dirección GRD
Sistematizar información preliminar del evento.	Manejar una información inicial clara y real respecto de la emergencia.	Dirección GRD
Convocar Comité Comunal.	Ante una necesidad de organización y gestión de la emergencia se debe convocar al COGRID Comunal.	Alcalde
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se debe realizar la cuantificación de daños y afectaciones a la infraestructura pública o privada, respaldado a través de un ALFA.	Dirección GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mantener un monitoreo real de las afectaciones producto de una emergencia, afectación y proyecciones.	Dirección GRD
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Mantener procesos de comunicación permanente, a través de acciones de difusión de la información (validada y chequeada), por parte del municipio.	Alcalde Dirección GRD RRPP Municipalidad Lautaro
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Establecer responsabilidades y cursos de acción que deben desarrollar cada integrante del Sistema Comunal de Protección Civil.	Cogrid Dirección GRD

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

### 6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:


Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Mantener un levantamiento de información actualizada de la afectación y acciones desarrolladas en el terreno.	Dirección GRD Cogrid comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Establecer prioridades respecto a los procesos de atención de la emergencia, con los recursos disponibles.	Alcalde Dirección GRD Cogrid comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Cuando los recursos o capacidades locales no son suficientes, se deberá escalar a nivel Regional	Alcalde Dirección GRD Cogrid comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Sesionar cuando haya que administrar, coordinar la emergencia con los distintos entes involucrados.	Alcalde Dirección GRD Cogrid comunal
Elaboración de informes ALFA.	Se debe realizar la cuantificación de daños y afectaciones a la infraestructura privada, respaldado a través de un ALFA y ser enviado al nivel regional.	Dirección GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	De acuerdo a los análisis de los equipos técnicos, autoridades; si se establece una evacuación con el fin de establecer la reducción del riesgo y garantizar la protección de las personas.	Alcalde Cogrid
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Mantener una coordinación permanente con las unidades que realizan acciones de rescate.	Dirección GRD
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Mantener una coordinación permanente con las unidades que realizan acciones de rescate.	Dirección GRD Cogrid comunal DMAO (Unidad Veterinaria)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Mantener un monitoreo y apoyo permanente a los servicios críticos en el desarrollo de la emergencia.	Alcalde Dirección GRD Cogrid comunal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Generar la coordinación y activación de los equipos de voluntarios y ONG's, en proceso de apoyo en las labores humanitarias.	Alcalde Dirección GRD Cogrid comunal

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

## 6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Cuantificar nivel de daños provocados por la emergencia.	Alcalde Dirección GRD Cogrid comunal
Elaboración de informes ALFA.	Se debe realizar la cuantificación de daños y afectaciones a la infraestructura privada, respaldado a través de un ALFA y ser enviado al	Dirección GRD

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 35
	Fecha: Febrero 2024	


Acciones	Descripción	Responsable (s)
	nivel regional.	
Aplicación de FIBE.	Se debe realizar la cuantificación de daños y afectaciones a la infraestructura privada, respaldado a través de un ALFA y ser enviado al nivel regional.	Dirección GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Coordinar, evaluar y gestionar con las distintas entidades involucradas en la emergencia.	Alcalde
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Mantener un monitoreo permanente y eficiente con las empresas de servicios básicos, con el fin de garantizar la reposición de los servicios básicos.	Alcalde Dirección GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Mantener un monitoreo permanente y eficiente con las empresas de telecomunicaciones, con el fin de garantizar la reposición de los servicios básicos.	Alcalde Dirección GRD
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Mantener un stock disponible de agua, alimentos y ropa de abrigo, en un lugar eficiente y adecuado para su conservación.	Alcalde Dirección GRD (déficit hídrico). Dideco
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación con los estamentos de Seguridad y Orden Público.	Dirección GRD Seguridad pública Municipal
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Mantener una coordinación con el fin de la disposición de cadáveres y su conservación.	Alcalde Dirección GRD Dirección Salud Municipal
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Coordinación con el fin de la disposición de identificación de personas fallecidas.	Alcalde Dirección GRD Servicio Médico Legal
Habilitar albergues.	Habilitación de albergues en situación de emergencia.	Dirección GRD Dideco
Habilitar centros de acopio.	Disponer un centro de acopio de alimentos, aguas, ayudas, ropas, etc.	Dirección GRD Dideco
Habilitar centros de distribución.	Disponer un centro de distribución de ayuda humanitaria.	Dirección GRD Dideco
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinación con la Oficina Comunal de Discapacidad y su equipo, con el fin de desarrollar acciones de apoyo a personas en condición de discapacidad o postrados, coordinar procesos colaborativos con pueblos originarios, adolescentes, niños y niñas.	Dirección GRD Dideco
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinación con la DMAO para colaboración de profesionales del área de Veterinaria. Coordinación con SAG.	Alcalde Dirección GRD DMAO SAG Colmevet

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

## 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

## 7. Implementación, revisión y actualización del Plan

### 7.1. Implementación

#### Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Este plan se implementará de acuerdo a los siguientes hitos para su revisión, aprobación, implementación, socialización y comunicación ante los integrantes del SINAPRED como así, a la comunidad en general.

Dichos hitos son los que se señalan:

- Validación técnica por parte de Senapred Araucanía.
- Revisión y aprobación por parte del COGRID Lautaro.
- Envío de oficio Alcaldicio a Senapred con decreto de aprobación del plan.
- Publicación oficial a través de RRSS municipales.
- Sensibilización del plan a los funcionarios municipales.
- Bajada a la comunidad a través de unión comunal de JJVV, comités de vigilancia, comunidad educativa.
- Habilitación del plan para descarga en sitio web municipal ([www.munilautaro.cl](http://www.munilautaro.cl))

#### Divulgación del Plan:

La divulgación del plan tiene un alcance comunal, debiéndose gestionar la difusión y entrega de información a la sociedad civil, es decir JJVV, entidades de emergencias, centros educacionales (a través de DAEM), en toda su amplitud y funcionarios públicos e integrantes de los procesos de cooperación y ayuda en una situación de emergencia.

##### Externa:

El presente plan de emergencia se difundirá a la comunidad, a través de la publicación en la página web municipal ([www.munilautaro.cl](http://www.munilautaro.cl)), con un impacto directo en la comunidad y con acceso al documento en una condición de consulta permanente.


##### Interna:

Se desarrollarán instancias y jornadas de difusión y análisis con los funcionarios públicos y colaboradores de la administración del Estado, con el fin de mantener una clara acción respecto a cómo abordar los procesos de atención, alerta y respuesta.

#### Definición de un plan de capacitación:

Se desarrollará un plan de capacitación orientado a visibilizar y dar a conocer los roles y funciones de los organismos involucrados en este PEC. Se considera importante, ir bajo la siguiente línea de capacitación:

1. Revisión de las amenazas más recurrentes y presentes en nuestra comuna y abordadas en el PEC.
2. Definición de los roles en las distintas fases de alerta (verde, amarilla y roja) como así, las funciones en las distintas fases (alerta y monitoreo; respuesta y protección de personas; aseguramiento y atención de necesidades básicas).
3. Composición y funciones del COGRID comunal.

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

## 7.2. Revisión Periódica


La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

## 7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.


	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

## 8. Información Adjunta.

### 8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía.	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Comunal/ Regional	Todas las instituciones integrantes del Sistema Comunal y Regional de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Desastres.	En proceso de atención de Emergencias y Alertas	Si
	Fija	Sistema Fija de comunicación utilizado a nivel de recepción de llamadas de emergencias y como sistema de comunicación normal.	Comunal/ Regional	Todas las instituciones integrantes del Sistema Comunal y Regional de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Desastres.	En proceso de atención de Emergencias y Alertas	Si
Radiotelecomunicaciones	VHF	Sistema de comunicaciones usado de manera interna por Dirección de Salud y Seguridad Pública.	Comunal/regio nal	Organismos Municipales.	En proceso de atención de Emergencias y Alertas	No
Satelital	Internet	Sistema utilizado para envío de reportes, soporte técnico para ver mapaje, subir información de difusión, alertas, etc.	Comunal/ regional	Todas las instituciones integrantes del Sistema Comunal y Regional de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Desastres.	En proceso de atención de Emergencias y Alertas	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal


	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

## 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Dirección	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Retroexcavadoras	Disponible	2	Hangar Parque	-38.540103, -72.431650	Todas	Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos	Si	12 horas	Comunal	Total	Con conductor
Cargador Frontal	Disponible	1	Hangar Parque	-38.540103, -72.431650	Todas	Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos	Si	12 horas	Comunal	Total	Con conductor
Maquina Industrial Excavadora	Disponible	1	Hangar Parque	-38.540103, -72.431650	Todas	Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos	Si	12 horas	Comunal	Total	Con conductor
Camionetas	Disponible	1	Centro Cultural	-38.533643, -72.433338	Todas	Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos	Si	12 horas	Comunal	Total	Con conductor
Camión clínica móvil	Disponible	1	CFT Araucanía	-38.534799, -72.434148	Todas	Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos	Si	12 horas	Comunal	Total	Con conductor
Furgón	Disponible	1	CFT Araucanía	-38.534799, -72.434148	Todas	Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos	Si	12 horas	Comunal	Total	Con conductor
Buses	Disponible	2	Rodoviario	-38.537919, -72.435434	Todas	Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos	Si	12 horas	Comunal	Total	Con conductor
Minibuses	Disponible	2	Escuela Hogar	-38.525285, -72.430346	Todas	Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos	Si	12 horas	Comunal	Total	Con conductor
Bomberos	Disponible	12 (vehículos)	Cuarteles	Cuartel General (- 38.533525, - 72.436024); Tercera Cía (- 38.519509, - 72.431081); Cuarta Cía (- 38.536377, - 72.429076); Quinta Cía (- 38.634855, - 72.448709)	Todas	Alerta Amarilla	Inmediata	5 minutos	Si	Ilimitada	Regional	Total	Con conductor

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes




	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

### 8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela 1	Establecimiento Educativo	100	
2	Liceo Los Castaños	Establecimiento Educativo	40	
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			140	


Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

#### 8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Ricardo Jaramillo Galindo	Municipalidad Lautaro	Alcalde	T	alcalde@munilautaro.cl	981203171	alcalde@munilautaro.cl
2	Claudio Paredes Poblete	Municipalidad Lautaro	Director GRD	T	cparedes@munilautaro.cl	963337716	cparedes@munilautaro.cl
3	Alejandro Rosales Moraga	Bomberos de Lautaro	Superintendente	T	lautaro@bomberos.cl	947712803	lautaro@bomberos.cl
4	Sebastián Leiva Cabrera	Carabineros de Chile	Comisario	T	156sebastian.leiva@gmail.com	966665664	156sebastian.leiva@gmail.com
5	Francisco Larrondo Medina	Carabineros de Chile	Capitán	S	franciscomedinalarrondo@gmail.com	932956060	franciscomedinalarrondo@gmail.com
6	Mario Contreras Muñoz	Carabineros de Chile	Teniente	S	mfranciscocontrerasmuñoz@gmail.com	978914903	mfranciscocontrerasmuñoz@gmail.com
7	José Luis Marcelo Chaparro Bustos	Bomberos de Lautaro	Vicesuperintendente	S	vicesuperintendente@bomberoslautaro.cl	982058353	vicesuperintendente@bomberoslautaro.cl
8	Víctor Orias Jofré	Bomberos de Lautaro	Segundo Comandante	S	segundocomandante@bomberoslautaro.cl	941883487	segundocomandante@bomberoslautaro.cl

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Lautaro	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 35
	Fecha: Febrero 2024	

## 9. Anexos – Planes por Amenaza